

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO DGV/LS/004/2006, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"

En las instalaciones de la Dirección General de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, ubicadas en la calle de Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las 16:30 horas del día 8 de marzo del año dos mil seis, la comisión constituida para el concurso por licitación simplificada número No. DGV/LS/011/2005, para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, integrada por los Ing. Víctor A. Lamadrid Landa, Subcoordinador de Planeación, Programación y Presupuesto, Lic. Bertha D. Riveros Martínez, Jefe del Área Jurídica del Colegio, C.P. Lorena Figueroa Saldívar, Jefe de Proyecto del Área de Finanzas, Ing. Josué Morales Carrasco, Jefe de Proyecto de Infraestructura, se han reunido con el objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del FALLO de la licitación simplificada DGV/LS/004/2006, para la adquisición de: **"MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL COLEGIO"**.

De conformidad con los Artículos 56, 57 y 58, de la Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el material promocional adquirido será utilizado en la campaña de promoción de los servicios de educación que proporciona el colegio, cada uno de los planteles de Conalep del Estado.

SEGUNDO.- Que para la adquisición referida se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2006.

TERCERO.- Que con fecha 3 de marzo de 2006, se remitieron oficios de invitación para participar en la licitación simplificada número DGV/LS/004/2006 para la adquisición de **"MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, a las siguientes empresas: IMAGINA PROMOCIONALES SA DE CV, TALLERES TOPOGRAFICOS/ FERNANDO HERIBERTO MENDOZA NUÑEZ Y MIP Marketing & Consulting FERANDO CASO HIDALGO; así mismo se entregó oficio de invitación al Representante de la Cámara Nacional de Comercio de esta Ciudad.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo señalado en los oficios de invitación, el día 8 de marzo del dos mil seis, se celebró la junta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, siendo presidido por Ing. Víctor A. Lamadrid Landa, Subcoordinador de Planeación, Programación y Presupuesto, Lic. Berta D. Riveros Martínez, Jefe del Área Jurídica, C.P. Silvia Villalobos Villanueva, Jefe de Proyecto del Área de Finanzas, Ing. Josué Morales Carrasco, Jefe de Proyecto de Infraestructura, todos personal de este Colegio, y como representantes de la Contraloría Interna de la SE el L.A.E. Carlos Alejandro Martínez Barradas.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, está legalmente facultado para la celebración de concursos y para la adjudicación de pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **"MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la apertura de ofertas técnicas y económicas, las empresas: IMAGINA PROMOCIONALES SA DE CV Y FERNANDO CASO HIDALGO / MIP MARKETING & CONSULTING, presentaron en tiempo y forma los sobres que decían contener sus propuestas, tal y como se señala en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación en cuestión, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para verificar que presentaron los documentos requeridos en las bases de participación de la presente licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes.

CUARTO.- Que de conformidad con las bases de participación remitidas:

- La empresa IMAGINA PROMOCIONALES. no cumplió con la presentación de los incisos "D", "G", "H", "J" Y "K" de la propuesta técnica de las bases emitidas.
- La FERNANDO CASO HIDALGO/ MIP MARKETING & CONSULTING presentó la totalidad de lo solicitado en bases.

QUINTO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ya la cláusula décima tercera de las bases de la presente licitación, la empresa IMAGINA PROMOCIONALES SA queda descalificada por no cumplir con los incisos antes mencionados de las bases de licitación, por lo cual su propuesta económica no fue aperturada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 y 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 46 del Decreto No. 521 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, es de resolverse

SE RESUELVE

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y debido a que únicamente la empresa FERNANDO CASO HIDALGO / MIP MARKETING&CONSULTING cumplió con lo establecido en las bases de la presente licitación, este Colegio llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación simplificada N° DGV/LS/004/2006.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este FALLO ADJUDICATORIO, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

*ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL
Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuesto.*

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

**POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**ING. VICTOR A. LAMADRID LANDA
SUBCOORDINADOR DE PLANEACION,
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO**

**C.P. LORENA FIGUEROA SALDIVAR
JEFE DE PROYECTO DEL AREA DE
FINANZAS**

**LIC. BERTHA D. RIVEROS MARTINEZ
JEFE DE PROYECTO DEL
AREA JURIDICA**

**ING. JOSUÉ MORALES CARRASCO
JEFE DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA**

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL FALO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO DGV/LS/004/2006, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ